

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 080-2018-GRA/GRTPE

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 016-2017-TR publicado el 06 de Agosto del 2017 se modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo a fin de adecuarlo a las modificaciones de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo y a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; dentro de sus modificaciones, se modifica el artículo 53°, del trámite del procedimiento sancionador, estableciendo dentro del mismo una fase instructora y otra sancionadora; estableciendo en el numeral 53.2 el trámite de la fase instructora así como las funciones del funcionario a cargo de dicha etapa.

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2017-TR se establece que para el cumplimiento de la fase instructora del procedimiento sancionador, según lo señalado en el numeral 53.2, del artículo 53°, del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo; en el caso de los Gobiernos Regionales, los respectivos Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo designan a la autoridad encargada de la fase instructora.

Que, conforme la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2017-TR, las modificaciones al Procedimiento Sancionador se aplican únicamente a las órdenes de inspección generadas a partir del 16 de Marzo de 2017.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 127-2017-GRA/GRTPE, de fecha 16 de Agosto del 2017, se designó a la servidora Abg. Juliette Magaly Morales Godoy, como autoridad encargada de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 065-2018-GRA/GRTPE, de fecha 30 de Abril del 2018, se encargó a la servidora Abg. Juliette Magaly Morales Godoy, para que asuma el puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del 02 de Mayo de 2018.

Que encontrándose la servidora designada, realizando funciones en la Jefatura Zonal de Majes, El Pedregal, se hace necesario nombrar a otro servidor, a efecto que asuma las funciones propias de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo, en calidad de titular; siendo por tal motivo que se designa en calidad de titular al Abg. Nelson Richard Choque Uscamayta, a efecto que asuma las funciones propias de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo y en calidad de Suplente a la Abg. Juliette Magaly Morales Godoy

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;





Resolución Gerencial Regional

N° 080-2018-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor **Abg. Nelson Richard Choque Uscamayta** como autoridad encargada, en calidad de **titular**, de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y a la **Abg. Juliette Magaly Morales Godoy**, como autoridad encargada, en calidad de **suplente**, de la fase instructora en los procedimientos sancionadores de la inspección del trabajo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se haga de conocimiento la presente Resolución a los servidores designados y a la SDILSST para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo